

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: MARÍA LUZ DARY MORENO CORREA y OTROS
DEMANDADO: LUZ STELLA MORENO HERRERA y OTROS
RADICACION: 2013-00640

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de marzo de 2.017. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo lo ordenado en audiencia celebrada el día 17 de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 507 del Código General del Proceso, se DECRETA la partición de los bienes debidamente inventariados, avaluados y aprobados.

Se previene a las partes para que dentro del término de tres (3) días designen partidor, so pena de nombrar uno de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|--|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del <u>27 MAR 2017</u> |
| LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria |

NB

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: MARÍA LUZ DARY MORENO CORREA y OTROS
DEMANDADO: LUZ STELLA MORENO HERRERA y OTROS
RADICACION: 2013-00640

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de marzo de 2.017. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo el memorial suscrito por el auxiliar de la justicia Fideligno Sabogal Reyes obrante a folio 67, y teniendo en cuenta que en auto del 2 de febrero del 2017 se requiere al prenombrado, para que haga entrega del inmueble secuestrado a la auxiliar de la justicia LUZ MARY CORREA RUÍZ, quien fue designada como secuestre del bien mediante auto del 19 de julio del 2016; se dispone lo siguiente:

Se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto, para que realice la diligencia de entrega del bien secuestrado dentro del presente proceso, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 230-37589, por parte del auxiliar de la justicia FIDELIGNO SABOGAL REYES a la secuestre LUZ MARY CORREA RUÍZ.


Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, previniendo al señor Fideligno Sabogal para que realice el respectivo diligenciamiento del mismo, y una vez se realice la entrega del bien se resolverá sobre los honorarios definitivos, tal y como lo solicita en su memorial

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

| | |
|---|--|
|  | JUZGADO CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICE NOTIFICACIÓN POR ESTAI |
| La presente providencia se n | 36 |
| por ESTADO No. | 23 |
| del | 27 MAR 2017 |
| LEIDY YULIETH MORENO ÁLV | 2 |
| Secretaria | |